

## SESIONES ORDINARIAS

2010

# ORDEN DEL DÍA N° 1801

### COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Impreso el día 25 de noviembre de 2010

Término del artículo 113: 6 de diciembre de 2010

**SUMARIO: Conmemoración** del centenario de la creación de la Escuela N° 283 de la localidad de San Pedro, de la provincia de Catamarca, el día 15 de octubre de 2010. Expresión de beneplácito. **Acosta.** (7.327-D.-2010.)

*Mazzarella. – Carmen R. Nebreda. – Ariel O. E. Pasini. – María I. Pilatti Vergara. – Sergio D. Pinto. – Marta B. Quintero. – Silvia Storni.*

#### Dictamen de comisión

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta, por el que se expresa beneplácito por el centenario institucional de la Escuela N° 283 a conmemorarse el día 15 de octubre en la provincia de Catamarca; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, aconseja por unanimidad la tramitación conforme lo establece el artículo 114 segundo párrafo, del Reglamento de la Honorable Cámara, del siguiente:

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del centenario de la creación la Escuela N° 283, de la localidad de San Pedro, departamento de Capayán, provincia de Catamarca, celebrado el 15 de octubre de 2010.

Sala de la comisión, 9 de noviembre de 2010.

*Adriana V. Puiggrós. – Verónica C. Benas. – Stella M. Leverberg. – María E. Bernal. – Alcira S. Argumedo. – Eduardo P. Amadeo. – Mario L. Barbieri. – Miguel Á. Barrios. – Mariel Calchaquí. – Viviana M. Damilano. Grivarello. – Margarita Ferrá de Bartol. – Ruperto E. Godoy. – Mariana Juri. – María V. Linares. – Susana del V.*

#### INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Acosta, por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del centenario de la creación la Escuela N° 283, de la localidad de San Pedro, departamento de Capayán, provincia de Catamarca, resuelve despacharlo favorablemente, haciendo suyos los fundamentos que lo acompañan.

*Adriana V. Puiggrós.*

#### FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la localidad de San Pedro, en el departamento de Capayán, un atractivo pueblo situado al pie del cerro Ambato, se crea en 1910, en el marco de lo dispuesto por la Ley Lainez, La Escuela N° 83. En ese entonces funcionaba en la casa de la familia Palacio y asistían cuarenta alumnos que cursaban el primer grado inferior y superior.

Sucesivos traslados llevaron a la escuela a diversos predios de la ciudad hasta que en 1949 la empresa "Saeldavisó", construye el nuevo edificio en el terreno donado por Alberto Salas al Consejo Nacional de Educación. En marzo de 1950 se realiza la apertura del ciclo lectivo en la casa propia.

En la década del setenta, con la transferencia a las provincias, pasa a ser la Escuela Provincial N° 283.

Esta institución ha sido y es el centro de toda convocatoria. Se realizan allí encuentros culturales, como el festival folclórico de la lima y también encuentros deportivos para todas las edades.

En 1998 se creó el tercer ciclo con un importante incremento de la matrícula y posteriormente se incorporaron áreas de Música y Educación Física.

Por la amplia trayectoria y la importancia que tiene esta institución educativa para la población y para el desarrollo del departamento de Capayán, solicito a mis pares me acompañen con la aprobación de este proyecto.

*María J. Acosta.*

## ANTECEDENTE

### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la celebración del centenario institucional de la Escuela N° 283 que habrá de conmemorarse el 15 de octubre, en la localidad de San Pedro, en el departamento de Capayán, provincia de Catamarca.

*María J. Acosta.*